

DECRETO N°

TEMUCO, 17 MAY 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°1506 con fecha 09 de mayo 2022 Encuentro Comunal de mujeres debido a la alta demanda de la actividad se tuvo que realizar un servicio de traslado adicional para transportar a vecinos del macrosector Labranza al Gimnasio Olímpico de Temuco.

DECRETO:

1. Rectifíquese el gasto programado del decreto Alcaldicio N°1506 con fecha 09 de mayo 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:	Gasto programado \$132.160 (Ciento treinta y dos mil ciento sesenta pesos) Encuentro comunal de mujeres, servicio de traslado ítem de gasto 22.08.007.005.
Debe decir:	Gasto programado \$170.380 (Ciento setenta mil trescientos ochenta pesos) Encuentro comunal de mujeres, servicio de traslado ítem de gasto 22.08.007.005

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°1506 con fecha 09 de mayo 2022 que aprueba la actividad Encuentro Comunal de mujeres, se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Didec

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

